

PODER LEGISLATIVO



Resolución
022/23

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 018

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 050/23 CONVOCANDO AL "ACTO DE APERTURA DE LA SESIÓN INAUGURAL DEL XL PERÍODO LEGISLATIVO", QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 1° DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, EN INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE FÁBRICA DE TALENTOS UBICADO EN MAIPU N° 1255 DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Entró en la Sesión de: Jueves 08 de Junio de 2023

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 FEB 2023



VISTO el artículo 96 y el artículo 135 inciso 7) de la Constitución Provincial; **Y**

CONSIDERANDO

Que conforme a los mismos corresponde convocar a las Señoras Legisladoras, Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al “Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XL Período Legislativo”, en el cual el Sr. Gobernador de la Provincia Prof. Gustavo MELELLA, dará su mensaje al pueblo fueguino.

Que la misma se llevará a cabo el día 1° de Marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en instalaciones del edificio de la Fábrica de Talentos ubicado en Av. Maipú N° 1255 de la ciudad de Ushuaia.

Que corresponde dictar la presente resolución “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a las Señoras Legisladoras, Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al “Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XL Período Legislativo”, que se llevará a cabo el día 1° de Marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en instalaciones del edificio de la Fábrica de Talentos ubicado en Av. Maipú N° 1255 de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Que corresponde dictar la presente resolución “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar al Poder Ejecutivo, a los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 050/23

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana FUQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL